

CONVOCATORIA

A participar para obtener Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) del tipo Medio Superior 2026

La Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, con fundamento en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo 21/08/25 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, Acuerdo 22/08/25 por el que se establece y regula el Sistema Nacional del Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana, publicados en el Diario Oficial de la Federación y artículo 8 del Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 9 de octubre de 2012; artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 2, 24 fracción XII y 36 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 12, numeral 1, 2, fracción III, inciso b), fracción V, numeral 3 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CONVOCA

A los particulares interesados en ofertar estudios del tipo Medio Superior en cualquiera de sus modalidades: escolarizada, no escolarizada o mixta, a realizar los trámites para obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) del tipo Medio Superior.

B A S E S

PRIMERA. Requisitos. Los particulares interesados en participar para obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios podrán hacerlo siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Lo establecido en el Acuerdo 21/08/25 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- ✓ Lo establecido en el Acuerdo 22/08/25 por el que se establece y regula el Sistema Nacional del Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- ✓ Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 9 de octubre de 2012.
- ✓ Solicitud de escrito libre. (Formato Oficial);
- ✓ Copia de comprobante de pago de derechos vigente (1 recibo por cada trámite, especificando el municipio y datos del Representante Legal). (El pago se realizará en cuanto se acepte la solicitud). <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/cobro-ente-publico.php>
NOTA: El pago de derechos no garantiza que la Autoridad Educativa otorgará el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior.
- ✓ Dos (2) dispositivos USB, por cada trámite, que contengan los formatos y anexos digitales completos, integrados conforme a las fases establecidas.

*Los formatos y anexos podrán consultarse y descargarse en:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/tramitesparticulares-mediasuperior/>

NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SEGUNDA. Procedimiento.

1. La programación de citas para la recepción de solicitudes se realizará a través del formulario electrónico habilitado por la Coordinación de Comisiones de Planeación y Programación, disponible a partir del **15 de enero de 2026**, en el siguiente enlace: [Citas Ventanilla Única](#).
2. En la fecha asignada, el particular deberá presentarse ante la Ventanilla Única con la documentación completa del trámite solicitado, para su revisión general, PREVIO AL PAGO DE DERECHOS.
3. Si la documentación cumple con los requisitos esenciales, el trámite será ADMITIDO, autorizándose a la institución para realizar el pago correspondiente y presentar formalmente su solicitud. En caso contrario, la solicitud no será admitida, y no procederá el pago ni el ingreso del trámite hasta que se subsanen las observaciones señaladas.
4. Una vez admitida la solicitud, se desarrollarán las siguientes etapas del trámite:

ETAPA	PERIODO
Revisión previa y admisión de solicitud	15 de enero al 27 de febrero de 2026
Análisis integral de expediente	2 de marzo al 30 de abril de 2026
Evaluación de propuesta educativa	13 de abril al 26 de junio de 2026
Proceso de visita verificación	27 de abril al 17 de julio de 2026
Resolución del trámite	A partir del mes de julio de 2026

Ubicación de la Ventanilla Única para la recepción de solicitudes:

Torre Gubernamental "José López Portillo", Piso 9
Blvd. Praxedes Balboa s/n, Col. Miguel Hidalgo, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87090

Teléfonos: 834 318 9401, extensiones 56905 y 56807

Horario de atención, de lunes a viernes: 9:00 a 15:00 horas

Correo electrónico: ventanillaunica.ccpp@set.edu.mx

TERCERA. Resultados. El particular que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y con la legislación aplicable, recibirá el Acuerdo Secretarial de otorgamiento del RVOE correspondiente.

En caso contrario, la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior emitirá una resolución negativa de otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior. Lo anterior, no impedirá que el particular presente una nueva solicitud en convocatorias posteriores.

CUARTA. Vigencia. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios se otorgará mediante Acuerdo Secretarial y surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTA. Exclusiones. Quedan excluidos de la presente convocatoria:

- ✓ Los Planes y Programas de Estudio para la formación de recursos humanos en áreas de la salud, tal y como lo establece el Art. 113 fracción X de la Ley General de Educación.

SEXTA. Casos no previstos. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad visite:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/tramitesparticulares-mediasuperior/>

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en el Portal de la Secretaría de Educación.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, ENERO DE 2026


DR. MIGUEL ÁNGEL VALDEZ GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

